DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10310
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER5137

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Alcaldía Local de Bosa
FECHA	Abril 11 de 2017	**HORA**	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 80 I No. 65-40 Sur. Calle 65 D Sur No. 80 C-94.	**ÁREA DIRECTA**			1 Ha.			
SECTOR CATASTRAL	Jiménez de Quesada II Sector.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1500 aprox.			
UPZ	85 - Bosa Central.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I	
LOCALIDAD	7 – Bosa.	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
CHIP	AAA0046BOWW. AAA0046BPCX.	**OFICIO REMISORIO**			CR-27038.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El presente documento hace referencia especial a la condición de riesgo de los muros perimetrales y colindantes que se ubican en el costado occidental de los predios de la referencia, consecuente con la descripción de la solicitud realizada por la Alcaldía Local de Bosa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Nivel de daño leve.

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector, donde se ubican los predios de la referencia, en la Localidad de Bosa, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado no presenta cobertura por procesos de remoción en masa ni por inundación.

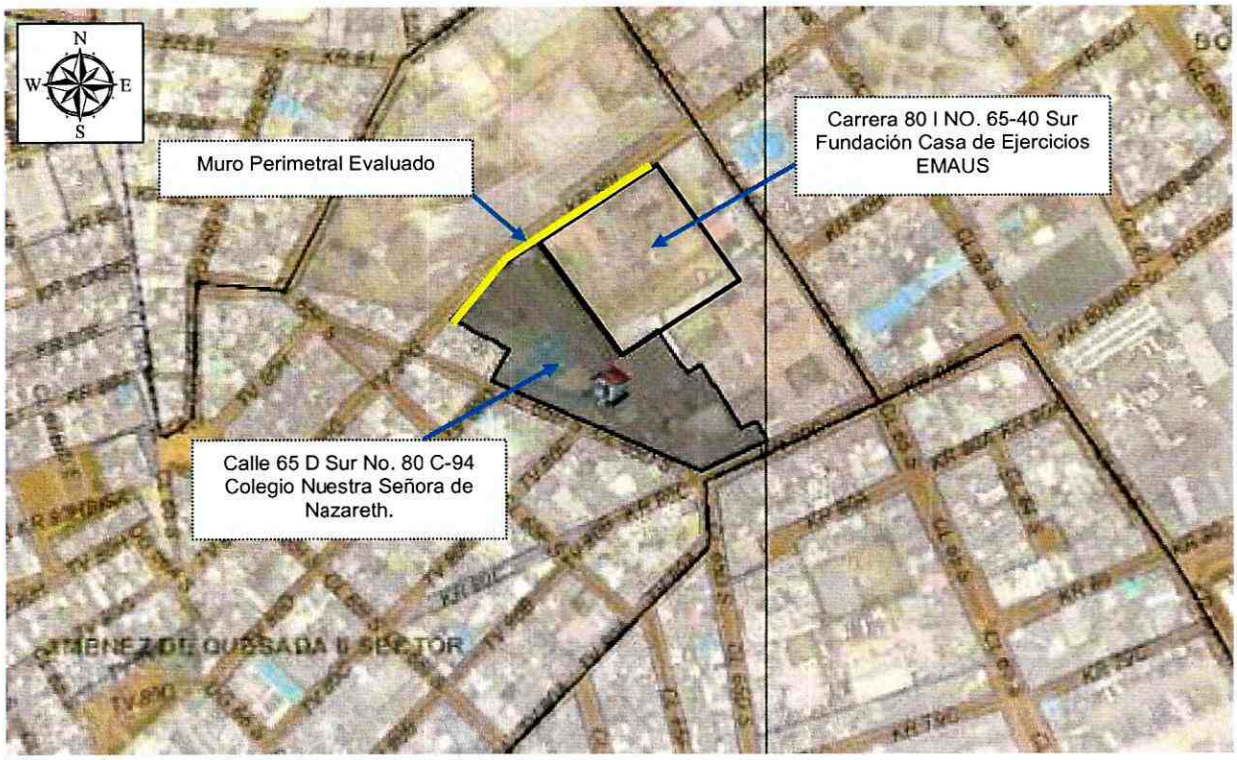


Figura 1. Localización de los predios de la referencia, en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector. de la Localidad de Bosa (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER5137, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Abril de 2017, a los predios de la referencia, en el Barrio Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad Bosa.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5°).

En el predio de la Carrera 80 I No. 65-401 Sur, se ubican las instalaciones de la Fundación Casa de Ejercicios EMAUS, y en él se ubican varias edificaciones de uno (1) y tres (3) niveles, construidos con sistema de pórticos en concreto reforzado principalmente; edificaciones que presentan un buen estado de conservación, dado que no se observan daños estructurales importantes como perdidas de verticalidad, asentamientos diferenciales y o presencia de grietas importantes. Al costado occidental del predio y limitando con la Carrera 80 D, se ubica un muro perimetral de cerramiento, con una altura aproximada de cuatro (4) metros, construido posiblemente en mampostería de concreto con contrafuertes ("machones") en bloques de concreto, sin elementos de refuerzo, tipo (columnas y/o vigas de concreto) que evidencia una posible deficiencia constructiva. Este muro presenta una serie de daños estructurales leves, que se focalizan en algunos sectores puntuales de la parte alta del muro, relacionados con la presencia de fisuras y grietas de tendencia escalonada que siguen la junta de pega entre mampuestos (ver fotografías 1, 2 y 3).

Es posible que los daños evidenciados en el muro, estén asociados a deficiencias constructivas del mismo, y al deterioro con el tiempo del mismo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

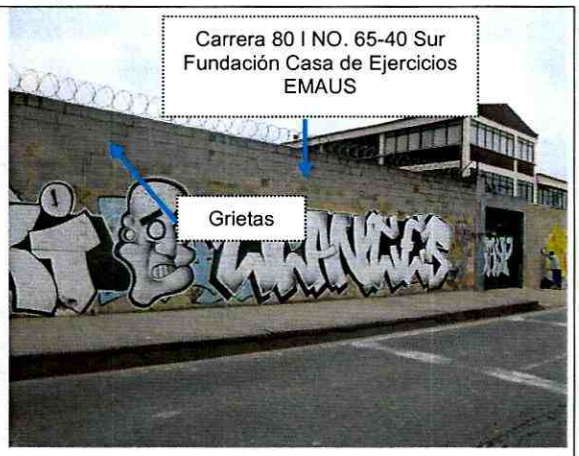
En el predio de la Calle 65 D Sur No. 80 C-94, se ubican las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Nazareth, y en él se ubican varias edificaciones de uno (1) y tres (3) niveles, construidos con sistema de pórticos en concreto reforzado principalmente; edificaciones que presentan un buen estado de conservación, dado que no se observan daños estructurales importantes como perdidas de verticalidad, asentamientos diferenciales y o presencia de grietas importantes; Al costado occidental del predio y limitando con la Carrera 80 D, se ubica un muro perimetral de cerramiento, con una altura aproximada de cuatro (4) metros, construido posiblemente en mampostería de concreto. En la actualidad este muro de cerramiento se encuentra en intervención, pues se observan obras recientes de un posible reforzamiento, consistente en la construcción de unos pórticos (vigas y columnas) en concreto reforzado que apoyan en muro antiguo (ver fotografías 4, 5 y 6).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



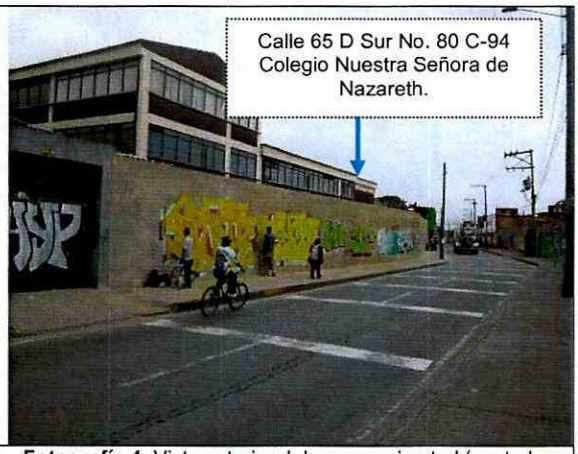
Fotografía 1. Vista exterior del muro perimetral (costado noroccidental) del predio de la Carrera 80 I NO. 65-40 Sur.



Fotografía 2. Vista exterior del muro perimetral (costado occidental) del predio de la Carrera 80 I NO. 65-40 Sur.



Fotografía 3. Vista interior del muro perimetral (costado occidental) del predio de la Carrera 80 I NO. 65-40 Sur.

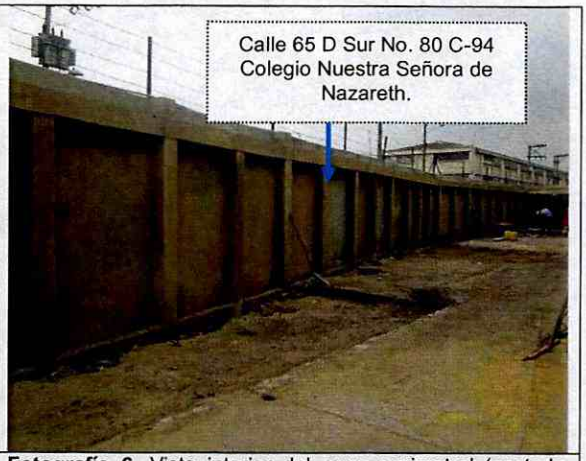


Fotografía 4. Vista exterior del muro perimetral (costado noroccidental) del predio de la Calle 65 D Sur No. 80 C-94.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Vista del muro colindante del predio de la Carrera 80 I NO. 65-40 Sur contiguo al predio de la Calle 65 D Sur No. 80 C-94.



Fotografía 6. Vista interior del muro perimetral (costado noroccidental) del predio de la Calle 65 D Sur No. 80 C-94.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de los muros de cerramiento, ubicados en el costado occidental del predio de la Carrera 80 I No. 65-40 Sur, en el Barrio Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad Bosa (Fundación EMAUS), y ante un deterior de los daños evidenciados en el mismo, es posible que en el futuro, la estabilidad y funcionalidad del muro se puedan ver comprometidas, y en el supuesto se podrían generar colapsos parciales que podría comprometer la funcionalidad de una franja al interior del predio y de una franja exterior, donde se ubica el andén y la vía de la Carrera 80 I; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura ubicada en el predio de la referencia, en el Barrio Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad Bosa y del entorno del sector. Inspección realizada el día 11 de Abril de 2016.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones y muros de cerramientos ubicados en los predios de la referencia, en el Barrio Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio ni por los daños que se evidencian en el muro perimetral del costado occidental del predio de la Carrera 80 I No. 65-40 Sur, ni por las deficiencias constructivas que puedan presentar la infraestructura en mención.

- La estabilidad estructural de las edificaciones y de los muros de cerramiento, que se ubican en los predios de la referencia y que no han sido intervenidos y ajustados a las exigencias de las normas sismo resistentes vigentes en el País, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas y los daños que presentan; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, realizar seguimiento a las actividades de construcción que se desarrollan en el predio de la Calle 65 D Sur No. 80 C-94; con el propósito de verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción del proyecto en comento. Adicionalmente se recomienda que en función del ejercicio del control urbanístico y teniendo en cuenta que contiguo al sitio de obra se ubican instalaciones, que están en funcionamiento en la actualidad, se exija la presentación y el cumplimiento de lo establecido en el "Reglamento de Seguridad para la Industria de la Construcción".

- A la Secretaria de Educación Distrital con su oficina de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y/o responsables del Colegio Nuestra Señora de Nazareth ubicado en el predio de la Calle 65 D Sur No. 80 C-94, se le(s) recomienda acatar el actual Reglamento NSR-10, el cual estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. De igual manera, verificar la aplicabilidad de la Sección A.10 del Reglamento NSR-10 a las edificaciones que componen el Colegio, en el Barrio Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad Bosa, teniendo en cuenta que para las estructuras diseñadas y construidas con anterioridad al Reglamento NSR-98, se hace necesario un nuevo análisis de vulnerabilidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de la infraestructura emplazada en los predios de la referencia, en el Barrio Jiménez de Quesada II Sector. de la Localidad Bosa, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones (incluidos muros perimetrales de cerramiento) y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co